



**COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA**

Funza, Cundinamarca, 01 de junio de 2026  
 Radicado:

Señor  
**RUSSBELTH ANTONIO ORTEGA PABON**  
 Representante Legal  
**PRESSUREMATIC SAS**  
 Carrera 1B W No 73 - 28 BRR LA VORAGINE  
[distrimundocomercial@gmail.com](mailto:distrimundocomercial@gmail.com)  
 Neiva

**REF: Comunicación de Aceptación de Oferta – Contrato No 244 de 2026, Invitación Publica No 009 de 2026.**

Respetado Señor **RUSSBELTH ANTONIO ORTEGA PABON** Representante Legal de la firma **PRESSUREMATIC SAS:**

Me permito informarle que el **Escuela de Formación del INPEC**, aceptó su oferta presentada el día 19 de mayo de 2026, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 009 de 2026. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. 009 de 2026 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

<b>No. DE CONTRATO</b>	<b>MC 244 DE 2026</b>
<b>CONTRATISTA</b>	<b>PRESSUREMATIC SAS</b> <b>NIT. 900.860.963 - 1</b>
	Representante Legal <b>RUSSBELTH ANTONIO ORTEGA PABON</b>
	<b>Identificación:</b> C.C. No. 1.075.208.219 de Neiva
	<b>Dirección Comercial:</b> Carrera 1B W No 73 – 28 Brr Voragine Neiva
	<b>Teléfonos: 3112215144 - 3103206294</b>
	<b>Email Comercial: <u><a href="mailto:pressurematic@outlook.com">pressurematic@outlook.com</a></u></b>
<b>OBJETO</b>	<b>"CONTRATAR EL SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO Y LA ESTACIÓN ELEVADORA DE AGUAS RESIDUALES PTAR, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA Y ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUA POTABLE DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEL INPEC."</b>
<b>ALCANCE DEL OBJETO</b>	Para dar cumplimiento al objeto del contrato el cual pretende prestar el servicio de operación y mantenimiento preventivo y correctivo de la planta de tratamiento de aguas residuales PTAR, mantenimiento preventivo y correctivo de la subestación eléctrica, estación de bombeo de agua potable y red contra incendios de la escuela de formación del INPEC, se requiere realizar las siguientes actividades por fases.



## INPEC

- a. **PRIMERA FASE**, se desarrollará la totalidad del ítem de mantenimiento preventivo y correctivo de la PTAR, estación elevadora, planta eléctrica y cuarto de bombas con plazo de ejecución de 70 días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio, de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas.
- Operación inmediata de la planta de tratamiento con el personal requerido (operario) (a).
  - Suministro inmediato de dotación, elementos de aseo y demás.
- b. **SEGUNDA FASE**, se desarrollarán los siguientes ítems con plazo de ejecución en el mes de noviembre del año 2026.
- La caracterización de las aguas, y muestreo compuesto 8 horas deben ser realizados por laboratorios, con acreditación otorgada por organismos Nacionales como IDEAM, ONAC y CAR. Los resultados deben salir a nombre de la Escuela Penitenciaria Nacional, deben ser entregados al supervisor del contrato de manera física y magnética. La toma de los laboratorios se realizará en el mes de noviembre de 2026 con sus respectivos soportes.
  - **En caso de generarse adición al contrato las actividades de mantenimiento correctivo deben ejecutarse de manera inmediata.**
  - **El oferente debe entregar al final del contrato, informe detallado de actividades realizadas con registro fotográfico, y si es el caso sugerir requerimientos y/o observaciones de actividades necesarias a contratar, para el correcto funcionamiento de la PTAR, cuarto de bombas y estación de bombeo de agua potable.**
- c. **OTRAS CONSIDERACIONES O ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS.**
- Los materiales, elementos y repuestos utilizados deben corresponder a las especificaciones y características técnicas solicitadas, no se permiten alteraciones, modificaciones ni productos con condiciones similares a las solicitadas.
  - Los materiales, elementos y repuestos deben estar sellados, nuevos, con etiquetas del producto legibles para verificación de características, en caso de que aplique.
  - El oferente debe contar con los equipos y herramientas necesarios para la ejecución del objeto del contrato, entre ellas HIDROLAVADORA para aseo diario de la PTAR, esta será de propiedad del contratista y retirada por el mismo cuando se termine el objeto del contrato.
  - El oferente debe suministrar al operario uniforme de dotación que represente la empresa prestadora del servicio, con elementos de protección personal y de seguridad y salud en el trabajo.
  - El oferente suministrara libro de minuta o bitácora al operario para el registro de cada una de las actividades diarias.
  - El oferente suministrara las herramientas necesarias para el retiro diario de las natas, grasas y demás que se generen en



# INPEC

el pozo clarificador (Nasa), así mismo las bolsas de desecho para residuos generados en la PTAR.

- El oferente suministrara todos los elementos de aseo que requiera el operario para las diferentes actividades diarias con el fin de mantener en completo orden, aseo y limpieza de la PTAR.
- La operación de la planta de tratamiento de aguas residuales es de lunes a sábado, 4 horas diarias, sin importar que sea día feriado.
- El mantenimiento preventivo de los tableros eléctricos de la planta de tratamiento y estación elevadora, debe consistir en configuración del PLC, según programa predeterminado, retorqueo de tornillos, cambio de cableado en caso de requerir, limpieza de contactores, reprogramación de requerirse, para el correcto funcionamiento de las bombas sumergibles, flotadores o interruptores de nivel, reflectores, difusor de aire y demás que se encuentren vinculados al tablero de control, en caso de darse como ADICION.
- **El oferente debe aportar y cargar en archivo anexo PDF, las hojas de vida y certificaciones de experiencia, de cualquiera de los perfiles profesionales solicitados por la entidad así:**
  - Ingeniero eléctrico, Ingeniero mecánico, Ingeniero electromecánico, Ingeniero electrónico, o tecnólogo en electromecánica, con título profesional y experiencia certificada mínima de 3 años, en mantenimiento de equipos mecánicos como motores generadores eléctricos, tableros de control y/o equipos de bombeo.
  - Operario con título de tecnólogo o técnico en control ambiental, gestión ambiental y/o manejo de plantas de tratamiento con 3 años de experiencia certificada.

**Las hojas de vida y certificaciones son objeto de evaluación y por ende el NO cargue será causal de rechazo, puesto que este requerimiento NO es subsanable.**

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Para **CONTRATAR EL SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO Y LA ESTACIÓN ELEVADORA DE AGUAS RESIDUALES PTAR, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA Y ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUA POTABLE DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEL INPEC**, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

IT EM	DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES	CANT	UNIDAD
<b>PLANTA DE TRATAMIENTO, Y ESTACION ELEVADORA DE AGUAS RESIDUALES</b>			
1	MANTENIMIENTO GENERAL DE LA ESTACION DE BOMBEO CONSISTENTE EN RETIRO, SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA COLOR AMARILLO EN VALVULAS, BRIDAS Y ACCESORIOS UBICADOS EN CAJA DE INSPECCION LOS CUALES PRESENTAN ESTADO DE CORROSION POR EL AGUA RESIDUAL.	1	GLOBAL



# INPEC

2	OPERARIO CON EXPERIENCIA ESPECÍFICA CERTIFICADA EN OPERACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, CON DEDICACIÓN DEL 50% ( 4 HORAS DE LUNES A SABADO SIN IMPORTAR QUE ESTOS DIAS SEAN FESTIVOS). EN EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES LE CORRESPONDE EL MANTENIMIENTO PREDICTIVO DE LOS EQUIPOS, APLICACIÓN DE PRODUCTOS (BACTERIAS) ELABORACIÓN DE PLANILLAS Y BITACORA, ASEO, MANTENIMIENTO LOCATIVO Y DE DEMAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL MANUAL DE OPERACION DIARIA DE LA PTAR. (LA BITACORA, LOS ELEMENTOS DE ASEO, LA NASA O MALLA PARA RETIRO DE GRASAS, LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN, SERAN SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA). EL NUMERO DE MESES DEPENDERA DE EL TIEMPO DE EJECUCION DEL CONTRATO UNA VEZ QUEDE FIRMADO POR LAS PARTES.	5	MES
3	PARAMETROS DE AGUA RESIDUAL CON ANALISIS DE DBO5, DQO, FOSFORO TOTAL, ANALISIS DE GRASAS Y ACEITES, NITRATOS, NITROGENO AMONIAICAL, PH, CAUDAL, SOLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES SST, SOLIDOS SEDIMENTABLES.( Y DEMAS QUE INCLUYA LA RESOLUCIÓN 631 DE 2015 ) <b>COMPUESTO 8 HORAS</b>	1	UNIDAD
4	RETIRO Y SUMINISTRO DE MATERIAL TIPO GRAVAS Y ARENAS PARA LOS LECHOS DE SECADO, QUE ACTUARA COMO MATERIAL FILTRANTE, PROCEDENTE DEL TANQUE CLARIFICADOR, Y REACTOR BIOLÓGICO.	1	M3
5	RETIRO, SUMINISTRO E INSTALACION DE 3 METROS DE TUBO DE 6": INCLUYE 01 BRIDA PLASTICA DE 6" CON 8 TORNILLOS, 01 CODO Y 01 UNION DE 6" PINTADA DE COLOR NEGRO	1	GLOBAL
6	RETIRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE MOTOR DE TRES FASES 6,6 HP, MARCA SIEMENS, PARA MANTENIMIENTO QUE INCLUYE: CAMBIO DE RODAMIENTOS, SELLO MECANICO, BARNIZADO, LIMPIEZA, PINTURA, VERIFICACIÓN DE CONEXIONES ELÉCTRICAS Y DEMAS ACTIVIDADES QUE PERMITAN SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	1	GLOBAL
7	RETIRO, TRANSPORTE E INSTALACION, DE SOPLADOR LOBULAR DE DESPLAZAMIENTO POSITIVO CAPACIDAD DE 150CFM a 5psi. PARA EL MANTENIMIENTO QUE INCLUYE: CAMBIO DE ACEITE EXCLUSIVO PARA SOPLADORES, CAMBIO DE EMPAQUES, RODAMIENTOS, RETENEDORES, LIMPIEZA GENERAL, PINTURA, Y DEMAS ACTIVIDADES PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	1	GLOBAL
8	RETIRO, TRANSPORTE Y POSTERIOR INSTALACION DE UNA ELECTROBOMBA SUMERGIBLE MARCA BARMESA A 220V PARA EL MANTENIMIENTO QUE INCLUYE: CAMBIO DE RODAMIENTOS, SELLO MECANICO, EMPAQUETADURA GENERAL, BRIDA CABLE, ACEITE DIELECTRICO, LIMPIEZA Y PINTURA GENERAL.	2	UNIDAD
9	SUMINISTRO DE BACTERIAS (INOCULANTE BIOLÓGICO EN FORMA LIQUIDA PARA DEGRADACION DE MATERIA ORGANICA) PARA PLANTAS DE TRATAMIENTO Y POZOS SEPTICOS, EN ENVASE PLASTICO POR 20 LITROS DE BIODYNE 301.	5	UNIDAD
10	SUMINISTRO DE NUTRIENTE MINERAL ORGANICO SOLIDO BIODYNE, BOLSA POR 1 KG.	48	KG
11	SUMINISTRO E INSTALACION DE CORREAS BX49 PARA EL SISTEMA DE AIREACIÓN, ACOPLAMIENTO DE MOTOR DE TRES FASES 5HP 1800 RPM Y BLOWER.	1	UNIDAD
12	SUMINISTRO E INSTALACION DE DIFUSOR REFERENCIA AFC75E. DE BURBUJA GRUESA, DE MEMBRANA EPDM DIAMETRO 125 mm, DIAMETRO DE LA ROSCA 3/4" PERFORADA CON DISCO, PARA TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	13	UNIDAD
13	SUMINISTRO E INSTALACION DE PASARELA, ( TRAFICO PEATONAL) EN ANGULO DE 2", CON BARANDAS EN TUBO REDONDO DE 1" x 2mm, EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: ANCHO 1,10 MTS, ALTURA 0,90 MTS, LONGITUD 6 MTS, INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA DE COLOR AMARILLO, PISO CON REJILLAS METALICAS TIPO T Y/O MUESCAS ANTIDESLIZANTE, RESISTENTES A LA CORROSION, CON LA OPCION DE RETIRARSE LAS REJILLAS PARA SU MANTENIMIENTO.	1	GLOBAL



# INPEC

14	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPA EN LAMINA COLL ROLLER ALFAJOR O ANTIDESLIZANTE ABISAGRADA INCLUYE MARCO DE DESCANSO CON MANIJA, PINTADA DE COLOR AMARILLO, MEDIDAS 1,05M x 1,05M, ELEVADA 10 CM DEL SUELO CON UN MARCO O POLLO EN CONCRETO.	1	GLOBAL ✓
15	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA CHECK CORTINA DE 3" EN TUBOS DE INGRESO DE AGUAS RESIDUALES DEL TANQUE DE IGUALACION AL RECTOR BIOLOGICO. INCLUYE ACCESORIOS PARA CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	2	UNIDAD ✓
16	RETIRO SUMINISTRO E INSTALACION DE TORNILLO HEXAG 5/8* 4,1/2" INCLUYE TURCA, WASA Y ARANDELA EN MATERIAL ZINC O UN MATERIAL TIPO INOXIDABLE, EL CUAL EVITA CUALQUIER TIPO DE CORROSION POR EL AGUA RESIDUAL.	40	UNIDAD ✓
<b>ESTACION DE BOMBEO DE AGUA POTABLE Y RED CONTRA INCENDIOS</b>			
17	RETIRO, TRANSPORTE Y POSTERIOR INSTALACION DE ELECTROBOMBA IHM MOTOR SIMMENS DE 18 HP, DOBLE NUCLEO a 220V, <b>DE LA RED CONTRA INCENDIOS</b> , PARA MANTENIMIENTO QUE INCLUYE: CAMBIO, SUMINISTRO E INSTALACION DE RODAMIENTOS, SELLOS MECANICO, EMPAQUETADURA, BUJE O CASQUILLO, LIMPIEZA Y PINTURA GENERAL.	1	UNIDAD ✓
18	RETIRO, TRANSPORTE Y POSTERIOR INSTALACION DE ELECTROBOMBA IHM MOTOR SIMMENS DE 5,0 HP a 220V, 3800 RPM PARA MANTENIMIENTO QUE INCLUYE: CAMBIO, SUMINISTRO E INSTALACION DE RODAMIENTOS, SELLOS MECANICO, EMPAQUETADURA GENERAL, BUJE O CASQUILLO, LIMPIEZA Y PINTURA GENERAL.	2	UNIDAD ✓
19	RETIRO, TRANSPORTE Y POSTERIOR INSTALACION DE ELECTROBOMBA IHM MOTOR SIMMENS DE 5,0 HP a 220V, 3800 RPM PARA MANTENIMIENTO QUE INCLUYE: <b>EMBOBINADO</b> , CAMBIO, SUMINISTRO E INSTALACION DE RODAMIENTOS, SELLOS MECANICO, EMPAQUETADURA GENERAL, BUJE O CASQUILLO, LIMPIEZA Y PINTURA GENERAL.	1	UNIDAD ✓
20	SUMINISTRO E INSTALACION DE MANGUERA PARA RED CONTRA INCENDIOS CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TECNICAS: LONGITUD 15 METROS, DIAMETRO DE 1 1/2", DOBLE CHAQUETA, POLIESTER EXTERIOR DE LA CHAQUETA COLOR ROJO, LA CUAL PROPORCIONA MAYOR RESISTENCIA A LA ABRASION, POLIESTER INTERNO DE LA CHAQUETA, REVESTIMINETO EPDM DE CAUCHO VULCANIZADO, PRESION DE PRUEBA 250, 300, 400 PSI/BAR ACOPLAMIENTOS DE ALUMINIO, LATON Y/O BRONCE. INCLUYE BOQUILLA EN MATERIAL DE POLIPROPILENO DE 1 1/2".	5	UNIDAD ✓
21	RETIRO DE LA TUBERIA GALAVANIZADA EXISTENTE, SUMINISTRO Y MODERNIZACION DEL SISTEMA HIDRONEUMATICO DE BOMBEO DE AGUA POTABLE, EL CUAL CONSTA DE 03 ELECTROBOMBAS IHM MOTOR SIMMENS DE 5,0 HP a 220V, 3800 RPM, CON CONEXION A UN HIDRO FLO Y TABLERO DE CONTROL, <b>LA TUBERIA A REEMPLAZAR DEBE SER ACERO AL CARBON DE 4"-3"-2" O 1, 1/2" PULGADAS SEGUN CORRESPONDA, CON LA REFERENCIA DE LAS BOMBAS Y EL HIDRO FLO EXISTENTE, SU SISTEMA DEBE SER DE ACOPLE RANURADO, BRIDAS DE ACOPLE RAPIDO, VALVULAS CHEK EN BRONCE, MEDIDORES DE PRESION POR CADA ELECTROBOMBA, UN MEDIDOR DIGITAL DE PRESION GENERAL, UNA VALVULA DE ALIVIO Y DEMAS ACCESORIOS NECESARIOS PARA UN CORRECTO FUNCIONAMIENTO, PINTADO SEGUN CODIGO DE COLORES Y ACOPLADA A LA RED PRINCIPAL DE AGUA POTABLE.</b>	1	GLOBAL ✓
<b>SUBESTACION ELECTRICA Y TABLEROS DE CONTROL</b>			
22	CAMBIO Y SUMINISTRO DE ACEITE PARA MOTOR REFERENCIA <b>15W-40 MOBIL SELLADO</b> , PARA LA PLANTA ELÉCTRICA MOTOR STAMFORD AC GENERATOR FROM NEWAGE INTERNATIONAL MARCA CUMMINS MODELO 1996 - 125 KVA -1800 RPM -330 AMPS - KW 100 VOLTS 220/127.	1	GLOBAL ✓



# INPEC

23	RETIRO, SUMINISTRO E INSTALACION DE CORREA ACANALADA PARA MOTOR STAMFORD AC GENERATOR FROM NEWAGE INTERNATIONAL MARCA CUMMINS MODELO 1996	1	GLOBAL
24	RETIRO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTROS PARA LA PLANTA ELÉCTRICA CON LAS SIGUIENTES REFERENCIAS: FILTRO PC 1242 COMBUSTIBLE ROSCA 1" X 14H INCLUYE TAPA VASO TRASPARENTE CON LLAVE DE PURGA / FILTRO DE COMBUSTIBLE A CARBURANT P553004/ FILTRO WATER SEPARATOR FS1280 CON REGISTRO DE PURGA/ FILTRO LUBE FILTER LF3349 / FILTRO DE AIRE METALICO SELLADO CUMMINS REFERENCIA AD7802. ESTAS REFERENCIAS SON ESPECIFICAS PARA MOTOR CUMMINS MODELOS 1996 - 125 KVA -1800RPM -330 AMPS - KW 100 VOLTS 220/127.	1	GLOBAL

## OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS OBLIGATORIAS

IT EM	OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	
1	Horarios	<ul style="list-style-type: none"> <li>El oferente deberá garantizar que se acoge al horario de la jornada laboral de la Escuela de Formación, es decir de 07:00 de la mañana a las 04:00 de la tarde, de lunes a sábado, para dar cumplimiento al objeto del contrato.</li> <li>En caso de requerir por parte del contratista trabajar el día domingo, deberá elevar la solicitud a al supervisor del contrato, para el respectivo tramite ente la dirección de la Escuela de Formación del INPEC.</li> </ul>
2	Materiales	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los materiales, elementos y repuestos utilizados deben corresponder a las especificaciones y características técnicas solicitadas, no se permiten alteraciones, modificaciones ni productos con condiciones similares a las solicitadas, en el caso de requerir cambio de accesorios eléctricos de los tableros de bombas, planta PTAR y eléctrica deben ser de marcas reconocidas y diferentes a la CHINT.</li> </ul>
3	Equipos y herramientas	<ul style="list-style-type: none"> <li>El oferente debe contar con los equipos y herramientas necesarios para la ejecución del objeto del contrato, entre ellas HIDROLAVADORA para aseo diario de la PTAR, esta será de propiedad del contratista y retirada por el mismo cuando se termine el objeto del contrato.</li> <li>El oferente debe suministrar al operario uniforme de dotación que represente la empresa prestadora del servicio, con elementos de protección personal y de seguridad y salud en el trabajo.</li> <li>El oferente suministrara libro de minuta o bitácora al operario para el registro de cada una de las actividades diarias.</li> <li>El oferente suministrara las herramientas necesarias para el retiro diario de las natas, grasas y demás que se generen en el pozo clarificador, (nasa con cabo), así mismo las bolsas de desecho para residuos generados en la PTAR.</li> <li>El oferente suministrara todos los elementos de aseo que requiera el operario para las diferentes actividades diarias con el fin de mantener en completo orden, aseo y limpieza de la PTAR.</li> </ul>
4	Capacidad del recurso Humano.	<p>Para la ejecución del presente contrato el oferente debe contar con cualquiera de los siguientes perfiles profesionales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Un (ingeniero eléctrico, mecánico, electromecánico, electrónico, o tecnólogo en electromecánica, con título profesional y <i>con experiencia mínimo de 3 años en mantenimiento de motores generadores</i></li> </ul>



# INPEC

		<p>eléctricos tableros de control y equipos de bombeo).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un (operario de PTAR con título profesional en tecnología o técnico en (control ambiental, gestión ambiental y/o manejo de plantas de tratamiento) con experiencia certificada mínima de 3 años.</li> <li>• <b><u>Las hojas de vida del ingeniero o tecnólogo, y operario, con su respectiva experiencia, deben ser anexadas al momento de presentar la oferta.</u></b></li> </ul>
5	Laboratorios.	<p>La caracterización de las aguas, y muestreo compuesto 8 horas deben ser realizados por laboratorios, con acreditación otorgada por cualquier organismo Nacional como IDEAM, ONAC o CAR. Los resultados deben salir a nombre de la Escuela Penitenciaria Nacional, deben ser entregados al supervisor del contrato de manera física y magnética. <b><i>La toma de los laboratorios se realizará en el mes de noviembre de 2026 con sus respectivos soportes.</i></b></p>
6	Desarrollo del contrato.	<p>El contratista debe garantizar el desarrollo del contrato por fases así:</p> <p><b>Primera fase:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se realizará el mantenimiento preventivo y correctivo de la planta de tratamiento PTAR, cuarto de bombeo y subestación eléctrica, con plazo máximo de 70 días calendario.</li> <li>• Operación de la PTAR, suministro de elementos de protección y aseo.</li> </ul> <p><b>Segunda fase.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Toma de laboratorios mes de noviembre.</li> <li>• Cambio de aceite y filtros de la planta eléctrica en caso de darse la adición.</li> </ul> <p>Cualquier novedad presentada en los tiempos establecidos para el desarrollo de las fases, debe ser informada de manera inmediata al supervisor del contrato. Si se determina que el contratista no presenta justificación razonable, se dará inicio al proceso por incumplimiento parcial.</p> <p>El oferente debe entregar al final del contrato, informe detallado de actividades realizadas con registro fotográfico, y si es el caso sugerir requerimientos y/o observaciones de actividades necesarias a contratar, para el correcto funcionamiento de la PTAR, cuarto de bombas y estación de bombeo de agua potable.</p>

- ❖ **Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.**
- ❖ **El oferente debe aportar y cargar en archivo anexo a las condiciones técnicas exigidas las hojas de vida y certificaciones de experiencia, con los cuales pretende sustentar los perfiles profesionales al momento de subir la oferta al portal de contratación estatal SECOP 2.**
- ❖ **Las hojas de vida y certificaciones son objeto de evaluación y por ende su NO cargue será causal de rechazo, puesto que este requerimiento NO es subsanable.**



INPEC

FOTOGRAFIAS DE APOYO

ITEM	DESCRIPCION	APOYO FOTOGRAFICO
1	SUMINISTRO E INSTALACION DE DIFUSOR REFERENCIA AFC75E. DE BURBUJA GRUESA, DE MEMBRANA EPDM DIAMETRO 125 mm, DIAMETRO DE LA ROSCA 3/4" PERFORADA CON DISCO, PARA TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con la Escuela de Formación del INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a

- a. Dar cumplimiento al objeto del contrato el cual es **CONTRATAR EL SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO Y LA ESTACION ELEVADORA DE AGUAS RESIDUALES PTAR, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA Y ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUA POTABLE DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEL INPEC**, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- b. El contratista seleccionado una vez publicada en el SECOP II la Comunicación de Aceptación de la Oferta, deberá constituir Garantía única a que haya lugar, para la aprobación por parte del Coordinador del Grupo Administración de Recursos de la Escuela de Formación del INPEC.
- c. Otorgar la garantía de cumplimiento, calidad del servicio y de las actividades contratadas dentro del término establecido en el presente estudio previo.
- d. Presentar certificación del representante legal o del revisor fiscal, según el caso, en la que conste que el contratista se encuentra a paz y salvo en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) y parafiscales (Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con lo indicado en la Ley 828 del 10 de julio de 2013, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- e. Cumplir con los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización, de todas las obligaciones inherentes al contrato y las contenidas en la oferta necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.
- f. Contar con los equipos, herramientas y personal calificado, necesarios para la ejecución del objeto del contrato.
- g. Suministrar todos los elementos de protección personal y de seguridad al personal que se encuentre inmerso en el mantenimiento preventivo, correctivo de la subestación



## INPEC

eléctrica, estación de bombeo de agua potable y operación de la PTAR.

- h.** Suministrar libro de minuta o bitácora al operario para el registro de cada una de las actividades diarias.
- i.** Suministrar las herramientas necesarias para el retiro diario de las natas, grasas y demás que se generen en el pozo clarificador, así mismo las bolsas de desecho para residuos generados en la PTAR.
- j.** Suministrar todos los elementos de aseo que requiera el operario para las diferentes actividades diarias con el fin de mantener en completo orden, aseo y limpieza la PTAR.
- k.** Someter a su aprobación por parte del supervisor y previo a su ejecución cualquier cambio en las especificaciones técnicas.
- l.** Someter previamente para el visto bueno del supervisor, los materiales, elementos, repuestos y componentes electrónicos utilizados para cada actividad y que correspondan a las especificaciones y características técnicas solicitadas, no se permiten alteraciones, modificaciones ni productos con condiciones similares a las solicitadas. Los materiales, elementos y repuestos deben estar sellados, nuevos, con etiquetas del producto legibles para verificación de características.
- m.** Se debe disponer del recurso humano solicitado y en el porcentaje de tiempo solicitado, las hojas de vida deben ser entregadas en físico al inicio del contrato, con los soportes de estudios e idoneidad, para el estudio de seguridad y tramite de permiso de ingreso a la Escuela de formación.
- n.** Entregar al supervisor que designe la Escuela de Formación, la caracterización de las aguas y muestreo compuesto 8 horas, expedido por laboratorio acreditado por cualquier organismo como IDEAM, ONAC o CAR, a nombre de la Escuela Penitenciaria Nacional de manera física y magnética.
- o.** El oferente debe entregar al final del contrato, informe detallado de actividades realizadas con registro fotográfico, y si es el caso sugerir requerimientos y/o observaciones de actividades necesarias a contratar, para el correcto funcionamiento de la PTAR, cuarto de bombas y estación de bombeo de agua potable.
- p.** Asegurar que toda máquina, herramienta o equipo que ingrese a los lugares de ejecución del contrato derivado de este proceso y cualquier daño de los mismos es de exclusiva responsabilidad del contratista.
- q.** El contratista deberá manifestar bajo la gravedad del juramento y bajo su responsabilidad, que no está incurso en la inhabilidad contenida en el artículo 5° de la Ley 828 de 2003 y las demás inhabilidades o incompatibilidades previstas en los artículos 127 de la Constitución Política de Colombia, 8° de la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables a la materia.



# INPEC

	<p>r. El contratista seleccionado una vez publicada en el SECOP 2 la Comunicación de Aceptación de la Oferta, deberá constituir Garantía única a que haya lugar, para la aprobación por parte de la Oficina de Gestión Legal de la Escuela de Formación del INPEC.</p> <p>s. Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar del personal que emplee en la ejecución del contrato.</p> <p>t. Todas las demás obligaciones que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.</p> <p>u. Cumplir con la presentación del personal conforme a las hojas de vida cargadas al inicio del proceso.</p>
<p><b>OBLIGACIONES DEL INPEEC</b></p>	<p>La Escuela de Formación del INPEC, se obliga para con el Contratista a:</p> <p>a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista.</p> <p>b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.</p> <p>c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.</p> <p>d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.</p> <p>e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015.</p> <p>f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.</p>
<p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b></p>	<p>El plazo de ejecución del contrato será hasta el 05 de diciembre, contado a partir de la firma del acta de inicio una vez se dé la aprobación de las Garantías de Cumplimiento, por parte del Coordinador del Grupo Administración de Recursos de la Escuela de Formación, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II y el Registro Presupuestal de compromiso.</p> <p>El contrato se ejecutará por fases en cada fase se reportará la ejecución de actividades así:</p> <p><b>Primera fase:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se realizará el mantenimiento preventivo y correctivo de la planta de tratamiento y estación elevadora de aguas residuales PTAR, estación eléctrica y cuarto de máquinas de agua potable y red contra incendios, con plazo máximo de 70 días calendario.</li> <li>• Operación de la PTAR, durante los meses contratados, suministro de elementos de protección y aseo.</li> </ul>



# INPEC

## Segunda fase.

- Toma de laboratorios, al inicio del mes de noviembre.
- Ejecución de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo en caso de ADICION al contrato.

Cualquier novedad presentada en los tiempos establecidos para el desarrollo de las fases, debe ser informada de manera inmediata al supervisor del contrato. Si se determina que el contratista no presenta justificación razonable, se dará inicio al proceso por incumplimiento parcial

El valor del presente contrato es hasta por la suma **SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS (76.365.000,00) M.L. Incluido IVA para CONTRATAR EL SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO Y LA ESTACION ELEVADORA DE AGUAS RESIDUALES PTAR, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA Y ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUA POTABLE DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEL INPEC.**

**VALOR Y FORMA DE PAGO**

ITEM	DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES 2026	CANT	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
<b>PLANTA DE TRATAMIENTO, Y ESTACION ELEVADORA DE AGUAS RESIDUALES</b>					
1	MANTENIMIENTO GENERAL DE LA ESTACION DE BOMBEO CONSISTENTE EN RETIRO, SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA COLOR AMARILLO EN VALVULAS, BRIDAS Y ACCESORIOS UBICADOS EN CAJA DE INSPECCION LOS CUALES PRESENTAN ESTADO DE CORROSION POR EL AGUA RESIDUAL.	1	GLOBAL	\$1.050.000,00	\$1.050.000,00
2	OPERARIO CON EXPERIENCIA ESPECÍFICA CERTIFICADA EN OPERACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, CON DEDICACIÓN DEL 50% ( 4 HORAS DE LUNES A SABADO SIN IMPORTAR QUE ESTOS DIAS SEAN FESTIVOS). EN EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES LE CORRESPONDE EL MANTENIMIENTO PREDICTIVO DE LOS EQUIPOS, APLICACIÓN DE PRODUCTOS (BACTERIAS) ELABORACIÓN DE PLANILLAS Y BITACORA, ASEO, MANTENIMIENTO LOCATIVO Y DE DEMAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL MANUAL DE OPERACION DIARIA DE LA PTAR. (LA BITACORA, LOS ELEMENTOS DE ASEO, LA NASA O MALLA PARA RETIRO DE GRASAS, LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN, SERAN SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA). EL NUMERO DE MESES DEPENDERA DE EL TIEMPO DE EJECUCION DEL CONTRATO UNA VEZ QUEDE FIRMADO POR LAS PARTES.	5	MES	\$3.000.000,00	\$15.000.000,00
3	PARAMETROS DE AGUA RESIDUAL CON ANALISIS DE DBO5, DQO, FOSFORO TOTAL, ANALISIS DE GRASAS Y ACEITES, NITRATOS, NITROGENO AMONIACAL, PH, CAUDAL, SOLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES SST, SOLIDOS SEDIMENTABLES. (Y DEMAS QUE INCLUYA LA RESOLUCIÓN 631 DE 2015) <b>COMPUESTO 8 HORAS</b>	1	UNIDAD	\$5.150.000,00	\$ 5.150.000,00
4	RETIRO Y SUMINISTRO DE MATERIAL TIPO GRAVAS Y ARENAS PARA LOS LECHOS DE	1	M3	\$1.400.000,00	\$1.400.000,00



# INPEC

	SECADO, QUE ACTUARA COMO MATERIAL FILTRANTE, PROCEDENTE DEL TANQUE CLARIFICADOR, Y REACTOR BIOLOGICO.				
5	RETIRO, SUMINISTRO E INSTALACION DE 3 METROS DE TUBO DE 6": INCLUYE 01 BRIDA PLASTICA DE 6" CON 8 TORNILLOS, 01 CODO Y 01 UNION DE 6" PINTADA DE COLOR NEGRO	1	GLO BAL	\$1.000.000,00	\$1.000.000,00
6	RETIRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE MOTOR DE TRES FASES 6,6 HP, MARCA SIEMMENS, PARA MANTENIMIENTO QUE INCLUYE: CAMBIO DE RODAMIENTOS, SELLO MECANICO, BARNIZADO, LIMPIEZA, PINTURA, VERIFICACIÓN DE CONEXIONES ELÉCTRICAS Y DEMAS ACTIVIDADES QUE PERMITAN SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	1	GLO BAL	\$1.350.000,00	\$1.350.000,00
7	RETIRO, TRANSPORTE E INSTALACION, DE SOPLADOR LOBULAR DE DESPLAZAMIENTO POSITIVO CAPACIDAD DE 150CFM a 5psi. PARA EL MANTENIMIENTO QUE INCLUYE: CAMBIO DE ACEITE EXCLUSIVO PARA SOPLADORES, CAMBIO DE EMPAQUES, RODAMIENTOS, RETENEDORES, LIMPIEZA GENERAL, PINTURA, Y DEMAS ACTIVIDADES PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	1	GLO BAL	\$1.950.000,00	\$1.950.000,00
8	RETIRO, TRANSPORTE Y POSTERIOR INSTALACION DE UNA ELECTROBOMBA SUMERGIBLE MARCA BARMESA A 220V PARA EL MANTENIMIENTO QUE INCLUYE: CAMBIO DE RODAMIENTOS, SELLO MECANICO, EMPAQUETADURA GENERAL, BRIDA CABLE, ACEITE DIELECTRICO, LIMPIEZA Y PINTURA GENERAL.	2	UNID AD	\$1.400.000,00	\$2.800.000,00
9	SUMINISTRO DE BACTERIAS (INOCULANTE BIOLOGICO EN FORMA LIQUIDA PARA DEGRADACION DE MATERIA ORGANICA) PARA PLANTAS DE TRATAMIENTO Y POZOS SEPTICOS, EN ENVASE PLASTICO POR 20 LITROS DE BIODYNE 301.	5	UNID AD	\$ 850.000,00	\$ 4.250.000,00
10	SUMINISTRO DE NUTRIENTE MINERAL ORGANICO SOLIDO BIODYNE, BOLSA POR 1 KG.	48	KG	\$ 25.000,00	\$ 1.200.000,00
11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORREAS BX49 PARA EL SISTEMA DE AIREACIÓN, ACOPLAMIENTO DE MOTOR DE TRES FASES 5HP 1800 RPM Y BLOWER.	1	UNID AD	\$ 385.000,00	\$ 385.000,00
12	SUMINISTRO E INSTALACION DE DIFUSOR REFERENCIA AFC75E. DE BURBUJA GRUESA, DE MEMBRANA EPDM DIAMETRO 125 mm, DIAMETRO DE LA ROSCA 3/4" PERFORADA CON DISCO, PARA TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	13	UNID AD	\$ 225.000,00	\$ 2.925.000,00
13	SUMINISTRO E INSTALACION DE PASARELA, (TRAFICO PEATONAL) EN ANGULO DE 2", CON BARANDAS EN TUBO REDONDO DE 1" x 2mm, EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: ANCHO 1,10 MTS, ALTURA 0,90 MTS, LONGITUD 6 MTS, INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA DE COLOR AMARILLO, PISO CON REJILLAS METALICAS TIPO T Y/O MUESCAS ANTIDESLIZANTE, RESISTENTES A LA CORROSION, CON LA OPCION DE RETIRARSE LAS REJILLAS PARA SU MANTENIMIENTO.	1	GLO BAL	\$15.500.000,00	\$ 15.500.000,00
14	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPA EN LAMINA COLL ROLLER ALFAJOR O ANTIDESLIZANTE ABISAGRADA INCLUYE MARCO DE DESCANSO CON MANIJA, PINTADA DE COLOR AMARILLO, MEDIDAS 1,05M x 1,05M, ELEVADA 10 CM DEL SUELO CON UN MARCO O POLLO EN CONCRETO.	1	GLO BAL	\$ 1.250.000,00	\$ 1.250.000,00



# INPEC

15	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA CHECK CORTINA DE 3" EN TUBOS DE INGRESO DE AGUAS RESIDUALES DEL TANQUE DE IGUALACION AL RECTOR BIOLOGICO. INCLUYE ACCESORIOS PARA CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	2	UNID AD	\$ 780.000,00	\$ 1.560.000,00
16	RETIRO SUMINISTRO E INSTALACION DE TORNILLO HEXAG 5/8" 4,1/2" INCLUYE TURCA, WASA Y ARANDELA EN MATERIAL ZINC O UN MATERIAL TIPO INOXIDABLE, EL CUAL EVITA CUALQUIER TIPO DE CORROSION POR EL AGUA RESIDUAL.	40	UNID AD	\$ 4.000,00	\$ 160.000,00
<b>ESTACION DE BOMBEO DE AGUA POTABLE Y RED CONTRA INCENDIOS</b>					
17	RETIRO, TRANSPORTE Y POSTERIOR INSTALACION DE ELECTROBOMBA IHM MOTOR SIMMENS DE 18 HP, DOBLE NUCLEO a 220V, <b>DE LA RED CONTRA INCENDIOS</b> , PARA MANTENIMIENTO QUE INCLUYE: CAMBIO, SUMINISTRO E INSTALACION DE RODAMIENTOS, SELLOS MECANICO, EMPAQUETADURA, BUJE O CASQUILLO, LIMPIEZA Y PINTURA GENERAL.	1	UNID AD	\$ 2.100.000,00	\$ 2.100.000,00
18	RETIRO, TRANSPORTE Y POSTERIOR INSTALACION DE ELECTROBOMBA IHM MOTOR SIMMENS DE 5,0 HP a 220V, 3800 RPM PARA MANTENIMIENTO QUE INCLUYE: CAMBIO, SUMINISTRO E INSTALACION DE RODAMIENTOS, SELLOS MECANICO, EMPAQUETADURA GENERAL, BUJE O CASQUILLO, LIMPIEZA Y PINTURA GENERAL.	2	UNID AD	\$ 1.200.000,00	\$ 2.400.000,00
19	RETIRO, TRANSPORTE Y POSTERIOR INSTALACION DE ELECTROBOMBA IHM MOTOR SIMMENS DE 5,0 HP a 220V, 3800 RPM PARA MANTENIMIENTO QUE INCLUYE: <b>EMBOBINADO</b> , CAMBIO, SUMINISTRO E INSTALACION DE RODAMIENTOS, SELLOS MECANICO, EMPAQUETADURA GENERAL, BUJE O CASQUILLO, LIMPIEZA Y PINTURA GENERAL.	1	UNID AD	\$ 2.100.000,00	\$ 2.100.000,00
20	SUMINISTRO E INSTALACION DE MANGUERA PARA RED CONTRA INCENDIOS CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TECNICAS: LONGITUD 15 METROS, DIAMETRO DE 1 1/2", DOBLE CHAQUETA, POLIESTER EXTERIOR DE LA CHAQUETA COLOR ROJO, LA CUAL PROPORCIONA MAYOR RESISTENCIA A LA ABRASION, POLIESTER INTERNO DE LA CHAQUETA, REVESTIMIENTO EPDM DE CAUCHO VULCANIZADO, PRESION DE PRUEBA 250, 300, 400 PSI/BAR ACOPLAMIENTOS DE ALUMINIO, LATON Y/O BRONCE. INCLUYE BOQUILLA EN MATERIAL DE POLIPROPILENO DE 1 1/2".	5	UNID AD	\$ 850.000,00	\$ 4.250.000,00
21	RETIRO DE LA TUBERIA GALVANIZADA EXISTENTE, SUMINISTRO Y MODERNIZACION DEL SISTEMA HIDRONEUMATICO DE BOMBEO DE AGUA POTABLE, EL CUAL CONSTA DE 03 ELECTROBOMBAS IHM MOTOR SIMMENS DE 5,0 HP a 220V, 3800 RPM, CON CONEXION A UN HIDRO FLO Y TABLERO DE CONTROL, <b>LA TUBERIA A REEMPLAZAR DEBE SER ACERO AL CARBON DE 4"-3"-2" O 1, 1/2" PULGADAS SEGUN CORRESPONDA, CON LA REFERENCIA DE LAS BOMBAS Y EL HIDRO FLO EXISTENTE, SU SISTEMA DEBE SER DE ACOUPLE RANURADO, BRIDAS DE ACOUPLE RAPIDO, VALVULAS CHEK EN BRONCE, MEDIDORES DE PRESION POR CADA ELECTROBOMBA, UN MEDIDOR DIGITAL DE PRESION GENERAL, UNA VALVULA DE ALIVIO Y DEMAS ACCESORIOS NECESARIOS PARA UN CORRECTO FUNCIONAMIENTO, PINTADO SEGUN CODIGO DE COLORES Y</b>	1	GLOB AL	\$ 4.800.000,00	\$ 4.800.000,00



# INPEC

	ACOPLADA A LA RED PRINCIPAL DE AGUA POTABLE.				
<b>SUBESTACION ELECTRICA Y TABLEROS DE CONTROL</b>					
22	CAMBIO Y SUMINISTRO DE ACEITE PARA MOTOR REFERENCIA 15W-40 MOBIL SELLADO, PARA LA PLANTA ELÉCTRICA MOTOR STAMFORD AC GENERATOR FROM NEWAGE INTERNATIONAL MARCA CUMMINS MODELO 1996 - 125 KVA -1800 RPM -330 AMPS - KW 100 VOLTS 220/127.	1	GLOB AL	\$1.550.000,00	\$ 1.550.000,00
23	RETIRO, SUMINISTRO E INSTALACION DE CORREA ACANALADA PARA MOTOR STAMFORD AC GENERATOR FROM NEWAGE INTERNATIONAL MARCA CUMMINS MODELO 1996	1	GLOB AL	\$ 385.000,00	\$ 385.000,00
24	RETIRO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTROS PARA LA PLANTA ELÉCTRICA CON LAS SIGUIENTES REFERENCIAS: FILTRO PC 1242 COMBUSTIBLE ROSCA 1" X 14H INCLUYE TAPA VASO TRANSPARENTE CON LLAVE DE PURGA / FILTRO DE COMBUSTIBLE A CARBURANT P553004/ FILTRO WATER SEPARATOR FS1280 CON REGISTRO DE PURGA/ FILTRO LUBE FILTER LF3349 / FILTRO DE AIRE METALICO SELLADO CUMMINS REFERENCIA AD7802. ESTAS REFERENCIAS SON ESPECIFICAS PARA MOTOR CUMMINS MODELO 1996 - 125 KVA - 1800RPM -330 AMPS - KW 100 VOLTS 220/127.	1	GLOB AL	\$ 1.850.000,00	\$ 1.850.000,00
<b>SUB TOTAL</b>					<b>\$64.172.269,00</b>
<b>IVA DEL 19%</b>					<b>\$12.192.731,00</b>
<b>TOTAL</b>					<b>\$76.365.000,00</b>

### FORMA DE PAGO:

La Escuela de Formación del INPEC, realizara pagos parciales, sujeto al cumplimiento del contrato, previa certificación del supervisor, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual y presentación de la factura o cuenta de cobro correspondiente, por parte del contratista, la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos a la fecha de la presentación de la factura, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. En caso de exoneración del pago de aportes por aplicación de la ley 1607 de 2012 y al decreto reglamentario 862 de 2013, deberá manifestarlo mediante una declaración juramentada.

La factura será cancelada por la Escuela de Formación del INPEC dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, siempre y cuando se radiquen los primeros cinco (05) días de cada mes, en concordancia con lo establecido en los artículos 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa revisión del área financiera, que tiene a cargo la recepción, verificación y aprobación de la misma con sus soportes, previa disponibilidad del PAC.



# INPEC

	<p>Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago dentro de los primeros cinco días del mes, el término de pago será de setenta (70) días desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.</p> <p>Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período así mismo se debe certificar, que las facturas fueron aprobadas en el sistema de SIIF NACIÓN.</p> <p>En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente, y retenciones por ICA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor</p>
<p><b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b></p>	<p>El presupuesto oficial estimado para esta contratación es de hasta <b>CIENTO DIEZ MILLONES PESOS (\$110.000.000) M.L.</b>, que se encuentra amparado en la disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP:</p> <p>La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No. 2026 de fecha 28 de enero 2026, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-760 Escuela Penitenciaria Nacional "Enrique Low Murtra" DEPENDENCIA 12-08-00-760 Escuela Penitenciaria Nacional "Enrique Low Murtra"- Gestión, Posición Catálogo de Gastos A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS, Fuente (Nación), Recurso (10), SITUAC. CSF. Objeto: ( CDP CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE ELECTROBOMBAS, PLANTA ELÉCTRICA Y PLANTA DE AGUAS RESIDUALES DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN, expedido por el responsable del área financiera por valor de <b>CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS \$ (110.000.000) M/cte. Incluido IVA.</b></p>
<p><b>GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES</b></p>	<p>De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.</p> <p>No obstante, en cumplimiento de la misma disposición, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago establecida, la Escuela de Formación del INPEC, considera pertinente solicitar se constituya por el proponente cuya Oferta sea aceptada, Garantía de Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales, a favor de la <b>ESCUELA DE FORMACIÓN DEL INPEC, NIT 832.001.871-1</b> dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación en el SECOP II de la comunicación aceptación de la oferta.</p> <p>Dicha garantía consistirá en la póliza expedida por compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia y cuya matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia y/o por garantía bancaria y/o Patrimonio Autónomo, que cubra, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, los riesgos y suficiencias que se indican a continuación, conforme con los artículos 2.2.1.2.3.1.7, 2.2.1.2.3.1.12, y 2.2.1.2.3.1.16.</p>



# INPEC

	<p>La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos: <b>(A) Cumplimiento del Contrato</b>, el cual debe cubrir: (1) el incumplimiento total o parcial del Contrato; (2) el cumplimiento tardío o defectuoso del Contrato; y (3) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria; <b>(B) Responsabilidad civil y Extracontractual</b>; <b>(C) Salarios y prestaciones sociales</b>. La suficiencia de cada uno de los amparos y la vigencia de los mismos es la indicada en la siguiente tabla:</p> <table border="1" data-bbox="495 534 1494 808"> <thead> <tr> <th>AMPARO</th> <th>SUFICIENCIA</th> <th>VIGENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumplimiento del contrato</td> <td>10%</td> <td>Duración del contrato y 4 meses más</td> </tr> <tr> <td>Responsabilidad Civil y Extracontractual</td> <td>200 SMLMV</td> <td>Vigente durante el periodo de ejecución del contrato y 4 meses más.</td> </tr> <tr> <td>Salarios y Prestaciones Sociales</td> <td>5%</td> <td>Duración del contrato y 36 meses más.</td> </tr> </tbody> </table>	AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA	Cumplimiento del contrato	10%	Duración del contrato y 4 meses más	Responsabilidad Civil y Extracontractual	200 SMLMV	Vigente durante el periodo de ejecución del contrato y 4 meses más.	Salarios y Prestaciones Sociales	5%	Duración del contrato y 36 meses más.
AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA											
Cumplimiento del contrato	10%	Duración del contrato y 4 meses más											
Responsabilidad Civil y Extracontractual	200 SMLMV	Vigente durante el periodo de ejecución del contrato y 4 meses más.											
Salarios y Prestaciones Sociales	5%	Duración del contrato y 36 meses más.											
<b>SUPERVISOR</b>	<p>La supervisión del contrato estará a cargo del señor Inspector Jefe <b>BENEDICTO TORRES MOLINA</b>, Área de logística de la Escuela de Formación del INPEC, PBX 2347474 Extensión 4424, correo electrónico: <a href="mailto:benedicto.torres@inpec.gov.co">benedicto.torres@inpec.gov.co</a>.</p>												
<b>LUGAR DE EJECUCION.</b>	<p>El lugar de ejecución será en el municipio de Funza – Cundinamarca Kilometro 3 Vía Funza - Siberia. Escuela de Formación del INPEC, área logística, dependencia de transportes.</p>												
<b>INDEMNIDAD</b>	<p><b>EL CONTRATISTA</b> acepta, su obligación de mantener libre o exento de daño a la Escuela de Formación del INPEC, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del <b>CONTRATISTA</b>.</p>												
<b>TRATADOS DE LIBRE COMERCIO</b>	<p>De acuerdo a los lineamientos fijados por la Escuela de Formación del INPEC y el Departamento Nacional de Planeación en el Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, numeral 1.2.3 exclusiones de aplicabilidad y excepciones, numeral 5, se logra concluir que el presente proceso no está cobijado por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente.</p>												
<b>PAGO DE PARAFISCALES</b>	<p><b>EL CONTRATISTA</b> está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.</p>												
<b>CUENTA BANCARIA</b>	<p>Cuenta Ahorros No. 45544312972 del Banco Bancolombia a nombre de la empresa <b>PRESSUREMATIC SAS</b> con NIT. 900.860.963 - 1</p>												
<b>PROHIBICIONES</b>	<p><b>EL CONTRATISTA</b> se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones: 1. No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. <b>EL CONTRATISTA</b> no podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los</p>												



# INPEC

	<p>contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto. 2. Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. 3. <b>EL CONTRATISTA</b> sólo podrá ejecutar las actividades hasta la ocurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.</p>
<b>PENAL PECUNIARIA</b>	<p>En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de la Escuela de Formación del <b>INPEC</b>, una suma equivalente al diez (10%) del valor total del contrato. En caso de que <b>EL CONTRATISTA</b> no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, <b>La Escuela de Formación del INPEC</b> hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato o deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al <b>CONTRATISTA</b> por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente.</p> <p>El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a la Escuela de Formación del INPEC, quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal.</p> <p>La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a <b>EL CONTRATISTA</b>, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal.</p> <p>Para garantizar el derecho a la defensa del <b>CONTRATISTA</b> en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, <b>La Escuela de Formación del INPEC</b> dará aplicación al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.</p>
<b>MULTAS</b>	<p>En caso de que <b>EL CONTRATISTA</b> se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que la Escuela de Formación del INPEC pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. <b>EL CONTRATISTA</b> autoriza expresamente a la Escuela de Formación del INPEC para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.</p>
<b>CESIÓN</b>	



# INPEC

	<b>EL CONTRATISTA</b> no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita del INPEC.
<b>SOLUCIÓN DE CONFLICTOS</b>	Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación.
<b>PERFECCIONAMIENTO</b>	Para todos los efectos legales, la presente comunicación de aceptación de oferta se entiende perfeccionada: a) Con la fecha de la aceptación de la oferta y para su ejecución requiere: <b>a) Registro Presupuestal. b) Aprobación de la de Garantía de Cumplimiento</b> , constituida por el <b>CONTRATISTA</b> , por parte de la Subdirección de Gestión Contractual.
<b>DOMICILIO CONTRACTUAL</b>	Para todos los efectos legales y contractuales, el lugar de ejecución será el indicado en el numeral 5 y domicilio contractual será la ciudad de Funza, Cundinamarca.

Atentamente,

**DIEGO ALONSO ARIAS RAMÍREZ**  
Director Escuela Penitenciaria Nacional

Elaborado por: Luis Hisnardo Calderón Medina / Área de Contratación  
Revisado por: Te. Jair González Rivera / Responsable Área de Asuntos Jurídicos  
Aprobado por: Dg. Martha Johanna Aguirre Jaimes, Coordinador Grupo Administración de Recursos  
Fecha de Elaboración - Fecha: 01/06/2026  
Archivo: C:\Users\MJAGUIRREJ\Documents\CONTRATACION 2026\MÍNIMA CUANTÍA 2026\INVITACIÓN 009 DE 2026  
Mantenimiento PTAR